

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA
INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
CURSO 2012-13**

I. Objeto de la Convocatoria

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Alcalá publica la Convocatoria de ayudas a los Proyectos para la Innovación Docente para el curso 2012-13, con la finalidad de continuar con la implantación de las titulaciones oficiales y, concretamente, para contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Desarrollar acciones que tengan un impacto en la práctica docente y contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la UAH.
- Facilitar la implantación de las titulaciones de grado y máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

II. Destinatarios

La Convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la Universidad con actividad docente. Los profesores tendrán que pertenecer a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la Universidad de Alcalá.

Con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre profesores, se priorizará la aceptación de proyectos propuestos por equipos de profesores.

Los grupos que soliciten proyectos pueden estar formados por profesores pertenecientes a distintas áreas de conocimiento, departamentos o centros.

No se podrá participar en más de un proyecto por convocatoria.

III. Líneas prioritarias de actuación y modalidad de proyectos

Para esta convocatoria se prioriza en las siguientes líneas estratégicas¹:

- a) Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias para el fomento del aprendizaje activo y colaborativo. Tendrán una especial valoración las propuestas que incluyan a varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento.
- b) Desarrollo de “*cursos abiertos*” siguiendo la iniciativa OCW – Open CourseWare. El objetivo de esta línea es promover y desarrollar la educación superior compartiendo recursos docentes y entornos de aprendizaje abiertos.
- c) Acciones y propuestas de innovación llevadas a cabo por grupos de profesores pertenecientes a las nuevas titulaciones de grado y posgrado, con especial énfasis en la integración de conocimientos y acciones interdisciplinarias.

Se incluyen dos modalidades de proyectos:

- a) Proyectos que participan en la convocatoria sin solicitar financiación
- b) Proyectos que solicitan financiación

Ambas modalidades son excluyentes. Si se solicita un proyecto con financiación y él mismo no se concede no puede pasar luego a la modalidad a) sin financiación.

IV. Reconocimientos

Los proyectos que no requieren financiación y sean valorados positivamente por la Comisión obtendrán los siguientes reconocimientos:

-Certificación como actividad de innovación docente: Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y se comunicarán una vez finalizados al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. Se certificarán desde el Vicerrectorado a efectos de su inclusión en los procesos de acreditación y en el Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA).

-Premios: Una vez finalizada la ejecución de los proyectos y presentados sus resultados se les podrá otorgar un Premio de Innovación Docente como reconocimiento a los equipos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones de innovación desarrolladas en el marco de la entrega de Premios de Innovación Docente en el acto anual que se realiza en octubre de cada año.

-Publicación y difusión de los resultados de los proyectos de innovación a través de la web, publicación anual que se realiza con las presentaciones de los Encuentros de Innovación y los otros medios de los que se disponga (revista electrónica, repositorio institucional).

¹ En esta convocatoria se excluyen los proyectos orientados a virtualizar asignaturas de grado o Máster a través de la plataforma virtual.

V. Ayudas Económicas

En el caso de que se presente el proyecto con solicitud de financiación, será necesario detallar el presupuesto acorde con las acciones propuestas en el proyecto. Se hará la correspondiente Memoria económica y de requerimientos para el desarrollo del proyecto presentado. Se señalará claramente en la Memoria el tipo de actividad a realizar, los medios humanos y técnicos y el presupuesto necesario. La comisión de evaluación estudiará los presupuestos y viabilidad económica. Se desestimarán los proyectos que no respondan a estos criterios.

La dotación máxima por proyecto presentado por los grupos de profesores será de 1.500 euros y de 3.000 euros para los proyectos presentados por Centros, Departamentos o más de un grupo de innovación. La financiación para toda la Convocatoria será de 25.000 € con cargo al presupuesto del año 2013 del Centro de Coste P020 ICE.

Si la comisión valora positivamente el proyecto otorgará la cantidad solicitada en su totalidad, entendiéndose que la solicitud de financiación es condición necesaria para que el proyecto sea ejecutado y se cumplan los objetivos. En ningún caso, estimará otra cantidad, por lo que si se considera no adecuado el presupuesto el proyecto quedará excluido.

En función de la posible limitación de disponibilidad presupuestaria para todos los proyectos seleccionados tendrán prioridad los proyectos presentados por nuevos equipos de profesores que no hayan participado en las dos últimas convocatorias.

El gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios que serán comunicados a los responsables de los proyectos concedidos. No se autorizarán compras de medios ya disponibles en la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos que ya dispone la UAH.

VI. Recursos

Por parte del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente se pone a disposición de todos los profesores que soliciten y se les apruebe un proyecto para el fomento de la innovación, una serie de herramientas como apoyo a estos proyectos:

- La plataforma de teleformación Blackboard.
- La herramienta Wimba Create para la creación de contenidos docentes adaptados a un aprendizaje en línea.
- La herramienta Adobe Connect para la realización de video-conferencias.
- Se comunicará a los proyectos concedidos otras herramientas de las que se dispongan a lo largo del curso.

VII. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación deberá registrarse telemáticamente, teniendo en cuenta las instrucciones descritas en la siguiente dirección Web:

http://www2.uah.es/ice/FP/proyecto_innovacion.html.

Se tiene que tener en consideración, que el profesor que realice el proceso de registro, será asignado automáticamente como coordinador del proyecto.

Una vez cumplimentada la información solicitada de cada uno de los Proyectos, el profesor coordinador y el resto de profesores del grupo recibirán un correo electrónico que servirá como justificación de la correcta tramitación de la solicitud del Proyecto.

El plazo para cumplimentar la solicitud telemática es desde 15 hasta el 31 de octubre, inclusive.

Cualquier información adicional podrá solicitarse a los teléfonos 918854372/ 6859.

VIII. Criterios para la aprobación de Proyectos

Los criterios considerados por la Comisión de Valoración serán los siguientes:

- Coherencia con las líneas estratégicas definidas en la base III.
- Relevancia y pertinencia de la innovación para mejorar la práctica docente.
- Incidencia en la mejora de la práctica docente con repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado.

Serán excluidos los proyectos presentados por miembros que hayan participado en la Convocatoria 2011-12 y no hayan desarrollado actividad o no hubieren presentado Memoria justificativa del desarrollo de sus objetivos.

No se valorarán los proyectos que no se ajusten a las líneas estratégicas de actuación.

Los proyectos serán valorados por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente, y constituida por los profesores: Alejandro Iborra Cuéllar, Enrique Alexandre Cortizo, Roberto Barchino Plata, Roberto López Sastre y por el Director del ICE, que actuará como Secretario.

IX. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Se comunicará la resolución al primer firmante del proyecto en el mes de noviembre de 2012.

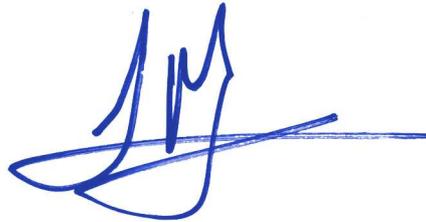
Los proyectos se implementarán durante el curso académico 2012-2013.

Al finalizar el proyecto el 1 de octubre del 2013 y en un plazo máximo de un mes, los equipos de profesores deberán presentar un informe final de evaluación. Este informe

adoptará el formato de un artículo de difusión sobre la innovación llevada a cabo que podrá seleccionarse para el Encuentro de Innovación Docente del curso siguiente y para el Premio de Innovación Docente.

El/la profesor/a que sea primer firmante asumirá el compromiso de la justificación económica de los pagos, así como la elaboración de dicho informe final del proyecto.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2012

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned centrally on the page.

La Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente
Leonor Margalef García